



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: martes, 17 de Septiembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2024, de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2024, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara núm. BOPGU nº. 121, de fecha 26 de junio de 2024, y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y se eleva a definitivo siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	138.275,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	364.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	852.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.371.475,00



Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	257.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	137.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	799.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.375.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla se podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en B.O.P.G, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del ya mencionado RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Almadrones, a 11 de septiembre de 2024; Fdo.: El Alcalde, Antonio Rebollo Moreno

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 11f66c8bc2e349ae4a3f92162b005cc5d657d30b